

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 290 - 2010 - CE - PJ

Lima, 09 de agosto de 2010



### VISTO:

El informe N° 005-2010-GPEJ-GG/PJ remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del doctor Diómedes Oswaldo Anchante Andrade, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao, desempeñándose actualmente como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la citada Corte Superior de Justicia; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el señor Diómedes Oswaldo Anchante Andrade fue nombrado en el cargo de Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao mediante Resolución Suprema N° 134-87-JUS, del 21 de mayo de 1987; siendo cesado en sus funciones mediante Resolución N° 092-2004-CNM de fecha 11 de marzo de 2004; y, reincorporado en dicho cargo mediante Resolución N° 124-2007-CNM, expedida por el Consejo Nacional de la Magistratura el 20 de abril de 2007;

**Segundo:** Que, el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta (70) años;

**Tercero:** Al respecto, del informe N° 005-2010-GPEJ-GG/PJ, remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el doctor Diómedes Oswaldo Anchante Andrade nació el 16 de agosto de 1940, y en consecuencia el 16 de agosto del año en curso cumplirá setenta (70) años de edad; por ende, corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 290-2010-CE-PJ

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 16 de agosto del año en curso, al doctor Diómedes Oswaldo Anchante Andrade en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao, desempeñándose actualmente como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la citada Corte Superior de Justicia; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

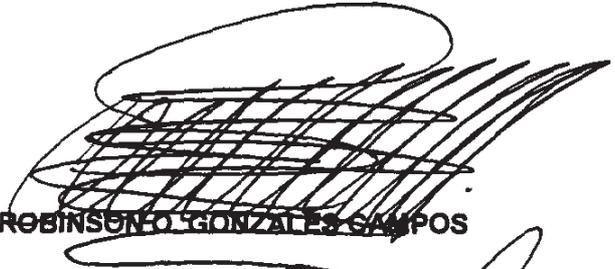
**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

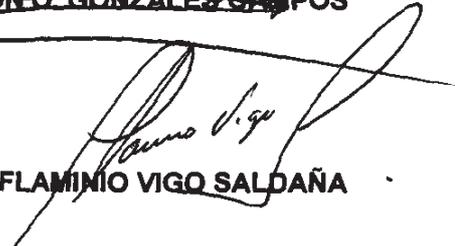
SS.

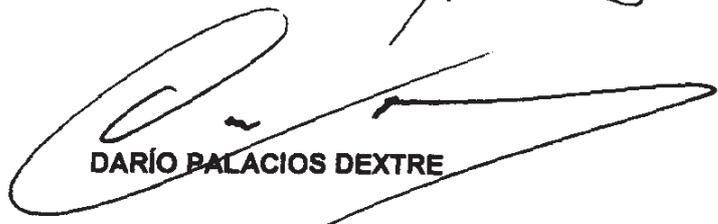


  
JAVIER MILLA STEIN

  
ROBINSONO GONZALEZ CAMPOS

  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

  
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

  
DARÍO PALACIOS DEXTRE